



INFORME N° 003-2024-ATU-CP007

A : RUBEN RICARDO NEYRA LENCINAS
 Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Justificación y evaluación de causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Concurso Público N° 007-2024-ATU-1.

REFERENCIA : Concurso Público N° 007-2024-ATU-1
 Exp N° 0345-2024-02-0000149

FECHA : Lima, 20 de setiembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle lo siguiente:

1. OBJETO:

- 1.1. Justificación y evaluación de causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, Concurso Público N° 007-2024-ATU-1, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de suscripción de licencias de software antivirus para los equipos de cómputo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU", en cumplimiento con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2. BASE LEGAL:

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 2.2. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

3. ANTECEDENTES:

- 3.1. Con fecha 19 de julio de 2024, se convocó el Concurso Público N° 007-2024-ATU-1, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de suscripción de licencias de software antivirus para los equipos de cómputo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU".
- 3.2. Según reporte del SEACE, se puede verificar que se registraron cuatro (4) participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20113277964	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20113277964	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20454836066	PERUANA DE INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20454836066	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20475805101	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	20/07/2024	Válido		20/07/2024	20475805101	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20524531861	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20524531861	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20547727186	CR CONSULTORIA Y SOLUCIONES TI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CR CONSULTORIA Y SOLUCIONES TI S.A.C.	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20547727186	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20550024447	R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/08/2024	Válido		03/08/2024	20550024447	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20553404631	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20553404631	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20553935165	HYNET S.A.C.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20553935165	🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	20601223512	CORPORACION DIGI ARCH PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20601223512	🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	20601618584	SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20601618584	🔍🗑️

17 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 2

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha de inscripción en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 17 suppliers.

17 registros encontrados, mostrando 7 registros(s) de 11 a 17. Página 2 de 2

3.3. Con fecha 29 de agosto de 2024, se verifico a través del SEACE que las empresas participantes no presentaron ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura: CP-SM-7-2024-ATU-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Servicio
Descripción del objeto: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO, ATU

Table with 5 columns: Nro. ítem, Descripción del ítem, RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. It shows two offers.

3.4. Mediante Acta de Declaratoria de Desierto de fecha 09 de setiembre de 2024, se declaró DESIERTO el procedimiento de selección Concurso Público N° 007-2024-ATU-1, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de suscripción de licencias de software antivirus para los equipos de cómputo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU", toda vez que no existieron ofertas válidas, conforme a lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4. ANÁLISIS:

- 4.1. De manera previa al análisis para justificar y evaluar las causas de la declaratoria de desierto, es necesario señalar que el presente expediente de contratación se encuentra enmarcado bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
4.2. Al respecto, el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas" (Subrayado y negrita propios)
4.3. De igual manera, el numeral 65.2 del citado artículo, señala que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda emite un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiendo adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".
4.4. Respecto de las causas que motivaron la Declaración de Desierto.- Las causas que motivaron la declaración de desierto del Concurso Público N° 007-2024-ATU-1, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de suscripción de licencias de software antivirus para los equipos de cómputo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

– ATU”, fueron debido a que ninguno de las dos (2) ofertas presentadas fueron admitidas por deficiencias en el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria.

4.5. En atención a ello, mediante correos electrónicos de fecha 16 de setiembre de 2024, se solicitó a las empresas registradas como participantes para el presente procedimiento de selección y a las empresas que presentaron cotizaciones durante la indagación de mercado, indicar los motivos por los cuales no registraron su oferta, obteniéndose las siguientes respuestas:

Empresa	Motivo
Japan Computer Service S.A.C.	No indica motivo.
Peruana de Informática Sociedad Anonima Cerrada	No indica motivo.
Innovare E-Business S.A.C.	No indica motivo.
Daily Technology S.A.C.	No indica motivo.
Hynet S.A.C.	No indica motivo.
Corporacion Digi Arch Peru SCRL	No indica motivo.
Secure Technologies S.A.C.	No indica motivo.
Nexuss Enterprises S.A.C.	No indica motivo.
Aggity Peru S.A.C.	No indica motivo.
Creainter Sociedad Anonima Cerrada-Creainter S.A.C.	No indica motivo.
Sistemas y Redes Informáticas S.A.C.	No indica motivo.
Inforland Peru S.A.C.	No indica motivo.
BGS Peru Co. Ltd. E.I.R.L.	No indica motivo.
Anapolítica Consulting Group S.A.C.	No indica motivo.

- **CR Consultoria y Soluciones TI Sociedad Anonima Cerrada - CR Consultoria y Soluciones TI S.A.C. (16SET2024):** Le informo que no presentamos oferta al procedimiento de selección de su entidad en vista que solicitamos un ajuste en el precio a través del mayorista del fabricante, el cual no llegó dentro del plazo, es por ello que no presentamos oferta.
- **R & M Portatiles Sociedad Anonima Cerrada (16SET2024):** Estimados señores mediante el presente informamos que no presentamos oferta por carga laboral, pero cuentan con nuestra participación para la segunda convocatoria.
- **Think Networks Peru S.A.C. (17SET2024):** De acuerdo con el proceso regular llevado a cabo, THINK NETWORKS PERU SAC, como proveedores de tecnología, participó desde la etapa de estudio de mercado, según el siguiente detalle:
 - *Fuimos invitados a la indagación de mercado del ATU el lunes 27/05/2024, con un plazo para responder hasta el jueves 30/05/2024.*
 - *Se identificó un claro direccionamiento de marca, por lo que se enviaron 25 consultas dentro del plazo establecido por la entidad. Sin embargo, no recibimos respuesta a nuestro correo.*
 - *Durante la etapa del proceso, se observó un claro direccionamiento hacia una marca específica. Se realizaron las consultas pertinentes siguiendo el procedimiento regular indicado por el OSCE; sin embargo, estas no fueron acogidas. Como resultado, nuestra participación en el Concurso Público N° 007-2024-ATU-1 se vio limitada.*

4.6. Respecto de la evaluación de las causas que motivaron la Declaración de Desierto, se advierte que la causa que motivó la misma fue debido a que el postor NEXUSS EMPRESAS S.A.C. presentó su oferta con firmas pegadas en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta y el postor INNOVARE E-BUSINESS S.A.C. presentó ficha técnica que no cumple con las características establecidas en las Bases Integradas. De otro lado, de los participantes registrados en el procedimiento de selección que no presentaron ofertas señalan que: i) presentaron inconvenientes en los precios del fabricante, ii) tuvieron carga laboral y iii) observaron un presunto direccionamiento hacia una marca específica y que hicieron consultas y observaciones durante la indagación de mercado y la etapa de selección; sin embargo, no fueron acogidas.





5. CONCLUSIONES:

5.1. El Procedimiento de Selección Concurso Público N° 007-2024-ATU-1, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de suscripción de licencias de software antivirus para los equipos de cómputo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU", fue declarado desierto por no existir ofertas válidas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 65.1. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6. RECOMENDACIONES:

6.1. Luego del análisis y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, se propone las siguientes medidas correctivas:

- Requerir a la Unidad de Tecnologías de la Información, en calidad de área usuaria, evaluar la pertinencia de la presente contratación y, de ser el caso, solicitar la persistencia de la necesidad.
- Requerir a la Unidad de Tecnologías de la Información, en calidad de área usuaria, evaluar las razones presentadas por los participantes registrados en el procedimiento de selección y se sirvan a evaluar los alcances y descripción de los términos de referencia y requisitos de calificación, a fin de permitir la mayor pluralidad de marcas y postores, en virtud de los principios de libertad de concurrencia y competencia, que son de aplicación en los procedimientos de contratación pública.
- En caso la Unidad de Tecnologías de la Información persista en su necesidad, deberá adoptar las medidas correspondientes a fin de que se garantice la cobertura presupuestal, en función a los plazos de ejecución que se establecen en los términos de referencia.

6.2. Remitir el presente informe a Unidad de Tecnologías de la Información, a fin de que como área usuaria indique si persiste la necesidad para la contratación del servicio de suscripción de licencias de software antivirus para los equipos de cómputo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, y evalúe las recomendaciones antes señaladas para continuar con el trámite correspondiente para su contratación.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
Javier Bonifacio Dongo Félix
Presidente de Comité de Selección
Concurso Público N° 007-2024-ATU-1